Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTÍFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

LA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA en uso de sus facultades legales en especial las conferidas en el literal b) numeral 3 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y artículos 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015 y la delegación conferida mediante decreto No.1-3-0023 del 7 de enero de 2020 y,

CONSIDERANDO

Que el presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de economía, transparencia y responsabilidad desarrollados por la ley 80 de 1993 y demás requisitos señalados por la ley 1150 de 2007 y el decreto No. 1082 de 2015.

Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, establece las modalidades de selección, siendo procedente en el presente caso, lo estipulado en el numeral 4 que corresponde a la Contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del decreto 1082 de 2015 determina que la modalidad de selección para la suscripción de convenios o contratos interadministrativos es la contratación directa.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del mencionado decreto, para esta contratación se debe expedir acto administrativo de justificación

Que conforme al artículo 305 de la Constitución Política, corresponde al Gobernador dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Constitución Política consagra, en su artículo 49, que la atención de la salud es un servicio público a cargo del Estado y que se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

Que en la Ley 715 de 2001, artículo 43 se establece que: "Competencias de los departamentos en salud. Sin perjuicio de las competencias establecidas en otras disposiciones legales, corresponde a los departamentos, dirigir, coordinar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el territorio de su jurisdicción, atendiendo las disposiciones nacionales sobre la materia. En el artículo 43.3.4. (modificado por el artículo 5 de la ley 1438 de 2011) refiere que es competencia de la Entidad Territorial: Formular y ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas Departamentales.

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1438 de 2011, "las acciones de salud pública y promoción y prevención, serán ejecutadas en el marco de la estrategia de atención primaria en salud, de acuerdo con el Plan Territorial de Salud y se contratarán y ejecutarán de forma articulada".

Que la Ley 715 de 2.001 define que es deber de las Entidades Territoriales departamentales, 43.3.1. Adoptar, difundir, implantar y ejecutar la política de salud pública formulada por la Nación; 43.3.4. Formular y ejecutar el Plan de Atención Básica departamental.

Que El Ministerio de Salud y Protección Social define en el artículo 02 de la Resolución 0295 de 2023, modifica el artículo 8 de la Resolución 518 de 2015 y establece que el Plan de Intervenciones Colectivas "Es un plan de beneficios compuesto por intervenciones de promoción de la salud y gestión del riesgo, las cuales se enmarcan en las estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud (PTS), y buscan impactar positivamente los determinantes sociales de la

salud y alcanzar los resultados definidos en estos el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud Comprende un conjunto de intervenciones, procedimientos, actividades e insumos, los cuales se ejecutan de manera complementaria a otros planes de beneficios, buscando la articulación con otros recursos disponibles en el territorio, de modo que se garantice la armonización de recursos del Sistema de Salud y de otros sectores que concurran en la afectación positiva de los determinantes sociales de la salud.

Que como información general del Departamento del Valle del Cauca, según lo descrito en el Análisis de Situación en Salud del Departamento del Valle del Cauca ASIS 2022, la pirámide poblacional que actualmente presenta el Valle del Cauca es constrictiva, lo que significa que el Departamento se encuentra en transición demográfica, pasando de altos a bajos niveles de natalidad y mortalidad, de lo que se infiere una mejoría de las condiciones de la población en términos de necesidades básicas satisfechas e indicadores generales de desarrollo que influyen directamente sobre la salud de la población del Departamento.

Que el presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2023 relacionado con la salud mental y la convivencia social de la población vallecaucana, lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 0295 de 2023 y acatando las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades.

Que según lo dispuesto por la Ley 1438 de 19 de enero de 2011, en su artículo 5, que modificó los artículos 43 y 44 de la Ley 715 de 2001 en materia de salud pública y estableció en el capítulo II, articulo 60, la definición de las REDES INTEGRADAS DE SALUD"...Como el conjunto de organizaciones y de redes que prestan servicios o hacen acuerdos para prestar servicios individuales y/o colectivos, más eficientes, equitativos, integrales, continuos a una población definida, dispuesta conforme a la demanda".

Que las Estrategias dirigidas a la prevención y atención integral de estados temporales o permanentes identificables por el individuo y/o por otras personas en los que las emociones, pensamientos, percepciones o comportamientos afectan o ponen en riesgo el estado de bienestar o la relación consigo mismo, con la comunidad. Incluye la prevención desde el ámbito de la salud, la violencia en entornos familiares, escolares, comunitarios, laborales e institucionales la atención del impacto de las diferentes formas de violencia sobre la salud mental, en el marco de la estrategia Atención Primaria en Salud - APS. propias del sector.

Que según la OMS, la mortalidad materna puede definirse como la muerte de una mujer durante el embarazo o dentro de los 42 días después de terminar el embarazo, lo cual puede suceder por diferentes causas relacionadas o agravadas por el embarazo, parto o puerperio. Este indicador se ha convertido en un problema de salud pública que se presenta con mayor frecuencia en los países de ingresos bajos. Esto puede explicarse en parte, dado que las mujeres de países de ingresos bajos tienen más embarazos que las de los países de ingresos altos, por lo cual existe un riesgo mayor de morir a causa de un embarazo a lo largo de la vida. Así, la probabilidad de que una mujer muera por causa materna es de 1 en 4900 en países desarrollados, frente a la probabilidad de 1 en 180 en los países en desarrollo.
Que por lo anterior, se han diseñado estrategias que contribuyan al goce de la Sexualidad y los Derechos Sexuales y Reproductivos con el fin de promover la planeación y planificación familiar, la construcción del proyecto de vida, entre otros aspectos que aportan al desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, ejemplo de esto son los Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes SSAAJ.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Que el Modelo de SSAAJ es un proceso en el cual se busca que las instituciones de salud generen espacios y formas de atención integral y diferencial para la población entre 10 y 29 años y de esta manera contribuyan a la garantía de los Derechos Sexuales y de los Derechos Reproductivos de esta población. El Modelo se construyó participativamente con el liderazgo del Ministerio de Salud y Protección Social y ha logrado escalarse a la mayor parte del territorio nacional.

Que se sabe que hay más de 30 bacterias, virus y parásitos diferentes que se transmiten por contacto sexual. Según las últimas estimaciones de la OMS, aproximadamente 38 millones de personas sexualmente activas de 15 a 49 años de edad en las Américas tienen una ITS fácilmente curable (Clamidia, gonorrea, sífilis y/o tricomoniasis). Las ITS pueden tener importantes consecuencias para la salud, incluidos síntomas en los genitales, complicaciones durante el embarazo, infertilidad, aumento en la probabilidad de transmisión del VIH y efectos psicosociales.

Que A nivel mundial, los esfuerzos para detener la epidemia de ITS están guiados por la Estrategia Mundial de la Salud del Sector de Salud de las ITS, 2016-2021, que proporciona objetivos, metas y acciones prioritarias. A nivel regional, el Plan de Acción para la Prevención y el Control del VIH y de las Infecciones de Transmisión Sexual 2016-2021 apoya una respuesta acelerada, enfocada, más eficaz, innovadora y sostenible por los países de las Américas, allanando el camino hacia el objetivo de poner fin a las epidemias de SIDA y de las ITS como problemas de salud pública para 2030.

Que El ASIS 2022 del Valle del Cauca, refiere que las enfermedades "Catastróficas o de Alto Costo" se definen en el Manual de Actividades, Procedimientos e Intervenciones del Plan Obligatorio de Salud, como aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo "costo – efectividad" en su tratamiento. La información procede de la bodega de datos única del País conformada por el reporte de información que las Administradoras del Plan de Beneficios suministraron a la Cuenta de Alto Costo de Colombia (CAC).

Que para el análisis de estos eventos en el Departamento se hizo la estimación de los siguientes indicadores: la prevalencia y la incidencia de enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de sustitución o reemplazo renal; la incidencia de VIH notificada, la incidencia de leucemia mieloide aguda en menores de 15 años notificada y la incidencia de leucemia linfoide aguda en menores de 15 años notificada, la fuentes de información para el primer indicador anteriormente enlistado será la cuenta de alto costo y para los restantes índices la fuente de información corresponde a Sivigila. Se realizó un análisis descriptivo de las medidas de frecuencia (prevalencia e incidencia) para calcular la razón de prevalencia, la razón de incidencia con sus respectivos intervalos de confianza al 95%. El Departamento tomó como valor de referencia el País.

Que entre los cinco indicadores que se tienen en cuenta en el semáforo de alto costo, el Valle del Cauca presentó un indicador estadísticamente más elevado que la Nación: prevalencia en diagnosticados de la enfermedad renal crónica en fase cinco con necesidad de terapia de restitución reemplazo renal. Una razón de prevalencias de 1,31, es decir que en el Valle el riesgo de ocurrencia de este evento fue 31% mayor al valor nacional.

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Secretaria de Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Que con relación a las Enfermedades Crónicas No Transmisibles, la Organización Mundial de la Salud refiere que suelen ser de larga duración y son el resultado de una combinación de factores genéticos, fisiológicos, ambientales y de comportamiento.

Que los principales tipos de Enfermedades No Transmisibles ENT son las enfermedades cardiovasculares (como los infartos de miocardio y los accidentes cerebrovasculares), los cánceres, las enfermedades respiratorias crónicas (como la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma) y la diabetes.

Que las ENT afectan a personas de todos los grupos de edad, regiones y países. Esas afecciones suelen asociarse a grupos de edad avanzada, pero los datos demuestran que cada año se producen 17 millones de muertes por ENT antes de los 70 años de edad. El 86% de esas muertes prematuras corresponden a países de ingresos bajos y medianos. Tanto los niños como los adultos y las personas mayores son vulnerables a los factores de riesgo que contribuyen a las ENT, ya sea por dietas poco saludables, inactividad física, exposición al humo del tabaco o consumo nocivo de alcohol.

Que estas enfermedades se ven propiciadas por factores como la rápida urbanización no planificada, la generalización de modos de vida poco saludables y el envejecimiento de la población. Las dietas poco saludables y la falta de actividad física pueden dar lugar al aumento de la tensión arterial y de la glucosa en sangre, a niveles elevados de los lípidos en sangre y a la obesidad. Esos factores se denominan factores de riesgo metabólico y pueden provocar enfermedades cardiovasculares, la principal enfermedad no transmisible en lo que respecta a muertes prematuras.

Que el ASIS 2022, reporta que para el año 2021, se encontró que las principales causas de morbilidad (fuente: Sispro - consultas RIPS) para todos los ciclos vitales y en ambos sexos para el departamento del Valle del Cauca, fueron las Enfermedades No transmisibles; con un incremento de estas a medida que aumenta la edad. Se priorizaron las lesiones para primera infancia por tener un incremento en la frecuencia relativa de manera consecutiva en los dos últimos años, pero en general las no transmisibles aumentaron en 2021 respecto a 2020 para todos los ciclos vitales, excepto adulto mayor, sin embargo, es priorizada en este último grupo mencionado pues más del 80% de las consultas en este grupo prioritario corresponden a no transmisibles.

Que las actividades contempladas en los proyectos "CONTRIBUCION PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MUJER ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"; "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES PARA EL EJERCICIO DE LA SALUD SEXUAL RESPONSABLE Y SEGURA PARA LA REDUCCIÓN DE EMBARAZOS EN ADOLESCENTES EN EL VALLE DEL CAUCA"; "DESARROLLO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SEXUALIDAD Y LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA"; "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES EN LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL VIH EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"; "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE ACCIONES EN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL VALLE DEL CAUCA" se desarrollan como un espacio de acción sectorial, transectorial y comunitario que busca garantizar el disfrute de una vida sana, en las diferentes etapas del ciclo de vida, promoviendo modos, condiciones y estilos de vida saludables en los territorios cotidianos de las personas, familias y comunidades. Las necesidades que se pretenden satisfacer con la contratación son las de garantizar y materializar el derecho de la población colombiana a vivir libre de condiciones que conlleven a mortalidad

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

materna evitable, embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual y enfermedades crónicas no transmisibles, con enfoque diferencial y de equidad, mediante la transformación de los determinantes sociales de la salud, teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Que con respecto a lo anterior, el presente proceso contractual tiene como fin ejecutar acciones del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia 2023 relacionado con la salud mental y la convivencia social de la población vallecaucana, lo dispuesto en la Resolución 518 de 2015, Resolución 3280 de 2018, Resolución 0295 de 2023 y acatando las directrices dadas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Gobierno Departamental en la formulación de las actividades.

Que el decreto 1082 de 2015, en su articulo 2.2.1.2.1.4.4. en lo referente a convenios Interadministrativos o contratos interadministrativos preceptúa;" La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa.

Que el valor total del contrato interadministrativo a celebrarse asciende a la suma DOS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.608.967.415), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar cuyas fuentes de financiación se describen a continuación:

1. **CDP: 3500008916, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y CINCO PESOS Valor 371.739.465 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/01 - Asistir Técnicamente a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de los 40 municipios del Valle del Cauca en el proceso de at ención, en el marco de la estrategia de maternidad segura.

2. **CDP: 3500008917, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 152.769.643 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/02 - Realizar campañas de promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSSR. a funcionarios de las Empres as Sociales del Estado de 40 municipios.

3. **CDP: 3500008918, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS. Valor: 21.168.613 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/05 - Realizar seguimiento al 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 MAR 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

Planes de Beneficio - EAPB en la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

4. **CDP: 3500008919, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. Valor: 84.532.536 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/04 - Realizar asistencia técnica a funcionarios del 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB para el fortalecimiento de la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

5. **CDP: 3500008920, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS. Valor: 5.092.321 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/05 - Realizar en los 40 municipios actividades de sensibilización y formación en primera fase de 2 lideres por servicio de salud amigables, para adolescentes y jóvenes

6. **CDP: 3500008924, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS Valor: 5.092.321 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
 - Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/02 - Realizar seguimiento a los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios en la implementacion de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

7. **CDP: 3500008903, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS Valor: 5.245.091 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
 - Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/06 - Capacitar en el 100% de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del departamento para la realización del monitoreo y seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en maternidad segura.

8. **CDP: 3500008925, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP**
 - Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
 - Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
 - Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
 - Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
 - Elemento PEP: PI30-102254/1/2/01/02 - Realizar trabajo articulado con los actores del sistema para la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los 40 municipios

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

9. **CDP: 3500008921, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y mantenimiento de la salud con la entrega de insumos criticos en salud sexual y reproductiva.

10. **CDP: 3500008922, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
- Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/01 - Ejecutar el Plan de Intervención con los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios para la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas. Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

11. **CDP: 3500008905, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/03 - Realizar en los 40 municipios identificación de población altamente vulnerable con enfasis en adolescentes y jóvenes para la formulación del Plan de Acción para la Sensibilización de Adolescentes y Jóvenes ante las Enfermedades Transmitidas Sexualmente.

12. **CDP: 3500008904, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. Valor: 131.127.277**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y prevención realizando entrega de insumos criticos en salud sexual y reproductiva.

13. **CDP: 3500008909, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS Valor: 142.975.280 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 MAR 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

- Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/07 - Realizar (1) encuentro de carácter Departamental bajo la modalidad virtual / presencial a jóvenes de los 40 municipios, con prioridad en jóvenes de la zona rural

14. **CDP: 3500008908, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/06 - Asistir técnicamente a los funcionarios de las ESE de 34 municipios del departamento fortalecimiento de la promoción, prevención, diagnóstico temprano, y manejo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles

15. **CDP: 3500008906, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/05 - Asisitir tecnicamente a los funcionarios de 100% de las Empresas Sociales del Estado y de las Direcciones Locales de Salud en el seguimiento del desarrollo de las actividades de Empresas Administradoras de Planes de Beneficio en la implementacion de las rutas de atencion de Enfermedades Cronicas No Transmisibles.

16. **CDP: 3500008907, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS Valor: 230.784.008 COP**
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/07 - Asesorar tecnicamente a los profesionales de medicina del 100% de las Empresas Sociales del Estado, para el seguimiento en el cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos para la atención de las enfermedades cronicas no transmisibles

Que el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre de 2023, contados a partir del incio de la ejecucion del contrato en secop II.

Que el contratista debe brindar los servicios con calidad accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad dentro del marco de las normas vigentes y utilizando el talento humano necesario e idóneo, con base en los recursos financieros otorgados a través del contrato a celebrarse.

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015, la consulta de los estudios y documentos previos del contrato, se podrá hacer en el portal único de contratación SECOP II.

Por lo antes expuesto se,

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaria de Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: JUSTIFIQUESE la contratación directa, por medio de la cual se celebrará el Contrato Interadministrativo entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E. de conformidad con las condiciones fijadas en los estudios y documentos previos.

ARTICULO SEGUNDO: Contratar directamente EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E., con NIT. 805028530-4, el cual tiene por objeto: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DIRIGIDOS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y LA GESTIÓN DEL RIESGO EN SALUD EN EL MARCO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA, EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD, PLAN DE ACCIÓN EN SALUD Y PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023."

ARTICULO TERCERO: El Contrato Interadministrativo se celebrará por la suma de de OS MIL SEISCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($ 2.608.967.415), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones, y costos directos e indirectos a que haya lugar, cuyas fuentes de financiación corresponden al Sistema General de Participaciones como se describe a continuación:

1. **CDP: 3500008916, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOSSESENTA Y CINCO PESOS Valor 371.739.465 COP**

- Fondo: 1-2003 - S G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/01 - Asistir Técnicamente a funcionarios de las Empresas Sociales del Estado de los 40 municipios del Valle del Cauca en el proceso de at ención, en el marco de la estrategia de maternidad segura.

2. **CDP: 3500008917, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 152.769.643 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010010000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102264/1/1/01/02 - Realizar campañas de promoción, protección y garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos DDSSR. a funcionarios de las Empres as Sociales del Estado de 40 municipios.

3. **CDP: 3500008918, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS. Valor: 21.168.613 COP**

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/05 - Realizar seguimiento al 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB en la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

4. CDP: 3500008919, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS. Valor: 84.532.536 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/02/04 - Realizar asistencia técnica a funcionarios del 100% de las Empresas Sociales del Estado y Direcciones Locales de Salud - DLS y Empresas Administradoras de Planes de Beneficio - EAPB para el fortalecimiento de la Estrategia de Servicios amigables con énfasis en la prevención de embarazos en adolescentes

5. CDP: 3500008920, con fecha 10/02/2023, por LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS. Valor: 5.092.321 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/05 - Realizar en los 40 municipios actividades de sensibilización y formación en primera fase de 2 líderes por servicio de salud amigables. para adolescentes y jóvenes

6. CDP: 3500008924, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS Valor: 5.092.321 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
- Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/02 - Realizar seguimiento a los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios en la implementacion de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

7. CDP: 3500008903, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UN PESOS Valor: 5.245.091 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/06 - Capacitar en el 100% de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficio del departamento para la realización del monitoreo y seguimiento a la implementación de la ruta de atención integral en maternidad segura.

8. CDP: 3500008925, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107020050000 - Promoción de los Derechos
- Elemento PEP: PI30-102254/1/2/01/02 - Realizar trabajo articulado con los actores del sistema para la promoción, protección y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los 40 municipios

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 Mar 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

9. CDP: 3500008921, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS Valor: 99.809.500 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010030000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102256/1/1/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y mantenimiento de la salud con la entrega de insumos críticos en salud sexual y reproductiva.

10. CDP: 3500008922, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107020050000 - Fromoción de los Derechos
- Elemento PEP: PI30-102254/1/1/01/01 - Ejecutar el Plan de Intervención con los actores del sistema de Seguridad Social de Salud de 40 municipios para la implementación de rutas de atención de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes para la garantía de los derechos Sexuales y Reproductivos en el Valle del Cauca.

11. CDP: 3500008905, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS Valor: 209.803.643 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/03 - Realizar en los 40 municipios identificación de población altamente vulnerable con enfasis en adolescentes y jóvenes para la formulación del Plan de Acción para la Sensibilización de Adolescentes y Jóvenes ante las Enfermedades Transmitidas Sexualmente.

12. CDP: 3500008904, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS. Valor: 131.127.277
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud
- Elemento PEP: PI30-102086/1/2/01/04 - Ejecutar el 100% del plan de intervención de promoción y prevención realizando entrega de insumos criticos en salud sexual y reproductiva.

13. CDP: 3500008909, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS Valor: 142.975.280 COP
- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050107010020000 - Preven y Aten Integ Salud

RESOLUCION Nro. 1.220.02-12-19- 0144 30 MAR 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD Y EL HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO E.S.E.

- Elemento PEP: PI30-102086/1/1/01/07 - Realizar (1) encuentro de carácter Departamental bajo la modalidad virtual / presencial a jóvenes de los 40 municipios, con prioridad en jóvenes de la zona rural

14. CDP: 3500008908, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/06 - Asistir técnicamente a los funcionarios de las ESE de 34 municipios del departamento fortalecimiento de la promoción, prevención, diagnóstico temprano, y manejo de las Enfermedades Crónicas No Transmisibles

15. CDP: 3500008906, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE CUATROCIENTOSDIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS Valor: 419.607.287 COP

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/05 - Asisitir tecnicamente a los funcionarios de 100% de las Empresas Sociales del Estado y de las Direcciones Locales de Salud en el seguimiento del desarrollo de las actividades de Empresas Administradoras de Planes de Beneficio en la implementacion de las rutas de atencion de Enfermedades Cronicas No Transmisibles.

16. CDP: 3500008907, con fecha 10/02/2023, LA SUMA DE DOSCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS Valor: 230.784.008 COP

- Fondo: 1-2003 - S.G.P SALUD-CSF
- Centro Gestor: 1106 - SECRETARIA DE SALUD
- Posición Presupuestaria: 2320202009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área Funcional: 3050108010010000 - Condiciones Crónicas Prev
- Elemento PEP: PI30-102090/1/1/01/07 - Asesorar tecnicamente a los profesionales de medicina del 100% de las Empresas Sociales del Estado, para el seguimiento en el cumplimiento de los aspectos técnicos y normativos para la atención de las enfermedades cronicas no transmisibles

ARTICULO CUARTO: El presente proceso de contratación directa se sujetará a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1438 de 2011y Ley 1474 de 2011.

ARTICULO QUINTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Santiago de Cali, a los 30 MAR 2023

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Revisó: Ana Dolores Lorza Bedoya - Jefe Oficina Asesora Jurídica (e)
Proyectó: María Isabel Durán L. – Abogada Contratista SDS